



Resolución Jefatural

N° 059-2022-MINAM-VMGA-GICA

Lima, 13 de octubre del 2022

VISTOS:

El Informe N° 055-2022-MINAM/VMGA/GICA-CA del 25 de mayo del 2022, emitido por el Coordinador Administrativo; el Informe N° 035-2022-MINAM/VMGA/GICA-CT/IRMA del 26 de setiembre del 2022, expedido por el Profesional 1 para las Liquidaciones Finales y Transferencia Patrimonial de la Coordinación Técnica; el Proveído N° 077-2022-MINAM/VMGA/GICA/CG/AT-OFI del 26 de setiembre del 2022, elaborado por el Especialista Legal de Obras de la Coordinación General; y, el Proveído N° 259-2022-MINAM/VMGA/GICA/CT del 28 de setiembre del 2022, emitido por el Coordinador Técnico;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 105-2019-MINAM se aprobó el Manual de Operaciones del “Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Sullana, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Limas y Pasco” (Programa 1); y, del “Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias” (Programa 2);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 036-2020-MINAM-VMGA-GICA del 12 de marzo del 2020, se aprobó la Directiva N° 001-2020-MINAM-VMGA-GICA denominada “Procedimiento para la Transferencia de Proyectos” (en adelante, la Directiva);

Que, en el numeral 6.1.1 del Acápito 6 de la Directiva, se señala, que el proceso de transferencia de una obra se inicia cuando el Coordinador Técnico de cualquiera de los Programas a cargo de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental solicita a su Coordinador General, la conformación del Comité de Transferencia del Proyecto que podrá tener carácter permanente o Ad Hoc. Asimismo, en el numeral 6.1.2. del referido Acápito se indica que, el Coordinador General del respectivo Programa, mediante resolución Jefatural, designará al Comité de Transferencia, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles, computados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del Coordinador Técnico del Programa 1 o 2, según corresponda;

Que, en el numeral 6.1.4. del Acápito 6 de la Directiva, se precisa, que el Comité de Transferencia estará integrado por el Coordinador Administrativo o un representante, quien lo presidirá, por el Especialista de Contabilidad y Patrimonio o un representante y por el Coordinador Técnico o un representante, ambos en calidad de miembros del referido Comité;



Que, mediante Informe N° 055-2022-MINAM/VMGA/GICA-CA del 25 de mayo del 2022, el Coordinador Administrativo de los Programas 1 y 2 propuso al Coordinador General como miembros del Comité de Transferencia Ad Hoc del Proyecto mencionado en el Considerando precedente, al CPC Jorge Luis Pachas Acevedo como su representante, y, al CPC Jesús Lorenzo Quiroz Laguna, en su calidad de Especialista Contable Patrimonial del Programa 1. Asimismo, precisó que, los referidos profesionales formarían parte de los Comités de Transferencia Ad Hoc que se designen durante el año 2022, en representación de dicha Coordinación;

Que, con Informe N° 035-2022-MINAM/VMGA/GICA-CT/IRMA del 26 de setiembre del 2022, el Profesional 1 para las Liquidaciones Finales y la Transferencia Patrimonial de las Obras de la Coordinación Técnica del Programa 1, solicitó se designe al Comité de Transferencia Ad Hoc del Proyecto *“Mejoramiento y ampliación de la gestión integral de los residuos sólidos municipales en la ciudad de Tumbes y ampliación del servicio de disposición final para la zona urbana de los distritos de Corrales, Pampas de Hospital, San Jacinto y San Juan de la Virgen de la provincia de Tumbes”*, identificado con Código Único N° 2167492;

Que, mediante Proveído N° 077-2022-MINAM/VMGA/GICA/CG/AT-OFI del 26 de setiembre del 2022, el Especialista Legal de Obras de la Coordinación General, expresó su conformidad con el contenido del Informe N° 035-2022-MINAM/VMGA/GICA-CT/IRMA, sugiriendo se designe como miembro del Comité de Transferencia Ad Hoc, en representación de la Coordinación Técnica del Programa 1, al Ing. Iván Rudy Mucha Auccaise;

Que, con Proveído N° 259-2022-MINAM/VMGA/GICA/CT del 28 de setiembre del 2022, el Coordinador Técnico del Programa 1, dio cuenta de su conformidad con el contenido del Informe N° 035-2022-MINAM/VMGA/GICA-CT/IRMA y del Proveído N° 077-2022-MINAM/VMGA/GICA/CG/AT-OFI, solicitando al Coordinador General se designe al Comité de Transferencia Ad Hoc del Proyecto *“Mejoramiento y ampliación de la gestión integral de los residuos sólidos municipales en la ciudad de Tumbes y ampliación del servicio de disposición final para la zona urbana de los distritos de Corrales, Pampas de Hospital, San Jacinto y San Juan de la Virgen de la provincia de Tumbes”*, proponiendo como miembro de dicho Comité al Ing. Iván Rudy Mucha Auccaise, en representación de dicha Coordinación Técnica;

Que, mediante Correo Electrónico N° 688-2022-MINAM-VMGA-GICA del 12 de octubre del 2022, el Coordinador General de los Programas 1 y 2 autorizó a la Asesora Legal, continuar con el trámite de designación del Comité de Transferencia Ad Hoc del Proyecto *“Mejoramiento y ampliación de la gestión integral de los residuos sólidos municipales en la ciudad de Tumbes y ampliación del servicio de disposición final para la zona urbana de los distritos de Corrales, Pampas de Hospital, San Jacinto y San Juan de la Virgen de la provincia de Tumbes”*, identificado con Código Único N° 2167492;

De conformidad con lo previsto en el Manual de Operaciones de los Programas 1 y 2, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 105-2019-MINAM; y, contándose con los vistos del Coordinador Administrativo de los Programas 1 y 2, del Coordinador Técnico del Programa 1 y de la Asesora Legal de los Programas 1 y 2;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al Comité de Transferencia Ad Hoc del Proyecto *“Mejoramiento y ampliación de la gestión integral de los residuos sólidos municipales en la ciudad de Tumbes y ampliación del servicio de disposición final para la zona urbana de los distritos de Corrales, Pampas de Hospital, San Jacinto y San Juan de la Virgen de la provincia de Tumbes”*, identificado con Código Único N° 2167492, que estará integrado por los siguientes profesionales:

- CPC Jorge Luis Pachas Acevedo, en calidad de representante del Coordinador Administrativo de los Programa 1 y 2, quien lo presidirá.
- CPC Jesús Lorenzo Quiroz Laguna, en su calidad de Especialista Contable Patrimonial del Programa 1.



- Ing. Iván Rudy Mucha Auccaise, en calidad de representante del Coordinador Técnico del Programa 1.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Coordinación Administrativa notificar la presente resolución a los miembros del Comité de Transferencia designado en virtud del artículo 1°.

Regístrese y comuníquese.

